

2016	13	08	03	P01314
------	----	----	----	--------



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (2) COPIAS  
(JM)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, señor ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS, conforme acredita con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que forma parte integrante de este instrumento público y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha doce de junio del dos mil quince; cuya certificación se agrega como habilitante al presente instrumento; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en Montecristi y de tránsito en esta ciudad de Manta; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: “SEÑORITA

**NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente:

**CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**

**ESTATUTARIA,** de acuerdo con este tenor: **CLÁUSULA**

**PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece como única

parte, la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS**

**SERVPOPRES S.A.,** representada por su Gerente General el

señor **ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS,** personería

que la acredita con la copia certificada del nombramiento que

adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El día

uno de agosto de dos mil trece; bajo el número doscientos dos

(202) y anotado en el repertorio general con el número dos mil

trescientos sesenta y uno (2361) se encuentra inscrita la

escritura de Constitución de la Compañía denominada

**SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**

celebrada ante la Notaria Encargada del Cantón Manta, Abogada

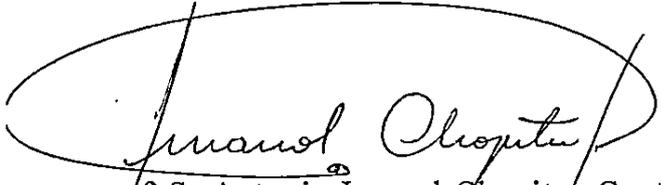
Elsye Cedeño Menéndez, el día diecinueve de julio de dos mil

trece; inscripción practicada media número  
SC.DIC.P. TRECE.CERO CUATRO OCHO (N°  
SC.DIC.P.13.0488) artículo Primero (B) medida por  
el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño Intendente de  
Compañías de Portoviejo, de fecha treinta y uno de julio de dos  
mil trece.- El día quince de agosto de dos mil trece; bajo  
el número setecientos cuarenta y siete (747) y anotado en el  
Repertorio General con el número dos mil cuatrocientos  
cincuenta y cinco (2455) se encuentra inscrito el  
**NOMBRAMIENTO** a favor del Señor ANTONIO IMANOL  
CHOPITEA CANTOS, otorgado por la Compañía SERVICIOS  
PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. para  
desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de  
cinco años.- El día quince de agosto de dos mil trece; bajo el  
número setecientos cuarenta y ocho (748) y anotado en el  
Repertorio General con el número dos mil cuatrocientos  
cincuenta y seis (2456) se encuentra inscrito el  
**NOMBRAMIENTO** a favor de la señorita PAOLA DANIELA  
MACIAS ALARCON, otorgado por la compañía **SERVICIOS  
PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.** para  
desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de Cinco  
Años.- El día veintitrés de febrero de dos mil quince;  
bajo el número ciento uno (101) y anotado en el Repertorio  
General con el número quinientos (510) se encuentra  
inscrito el **NOMBRAMIENTO** a favor de la señorita MAIDER  
ITXIAR CHOPITEA CANTOS, otorgado por la compañía  
**SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**  
para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de  
cinco años.- El día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis;  
bajo el número seiscientos trece (613) y anotado en el  
Repertorio General con el número tres mil ciento cincuenta y

siete (3.157) se encuentra inscrito el **NOMBRAMIENTO** a favor de la Señorita **PINARGOTE PALMA MARIA CAROLINA**, otorgado por la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.** para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS.- CLÁUSULA TERCERA.- CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Por los antecedentes señalados, el señor **ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS**, a nombre y en legal representación de la empresa **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento mediante el cual realiza el cambio de domicilio de la compañía que estaba ubicada en la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí; a la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi de la Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por todo lo anterior, se procede a realizar el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, en lo que respecta a la cláusula Tercera, Artículo Dos, quedando este de la siguiente manera: **Uno.- CLÁUSULA TERCERA, ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi de la Provincia de Manabí, República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero conforme a la Ley, y a este estatuto.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el representante legal de la Sociedad el señor **ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS**, actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que el cambio de domicilio y reforma del estatuto

social y demás actos de esta compañía que son **tercera del Cantón Manta** del presente contrato, son concordantes con lo resuelto **Notaria Tercera del Cantón Manta** en el acta **Notaria Tercera del Cantón Manta** de la Junta de Accionistas de fecha dieciocho de abril de dos mil **Notaria Tercera del Cantón Manta** dieciséis, que se adjunta como documento habilitante para que **Notaria Tercera del Cantón Manta** sea incorporada a la matriz de este instrumento público, cuya **Notaria Tercera del Cantón Manta** autenticidad se remite.- **CLÁUSULA SEXTA.-** La presente Escritura de cambio de domicilio y reforma estatutaria se deberá marginar en la matriz de la escritura de constitución de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, que consta en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece. Así como marginarse en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Autorizo a la abogada Dra. Magali del Rocío Cantos Mendoza, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual queda autorizado a solicitar y llenar cuanto requisito se requiera hasta lograr el completo fin o perfeccionamiento del presente instrumento público.- Usted señor Notario se sirva agregar los demás pronunciamientos de estilo, que se aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctora, Magali del Rocío Cantos Mendoza, matricula número trece guión dos mil seis guión ciento cuarenta y uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su

contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Antonio Imanol Chopitea Cantos  
c.c. 130907828-3

Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Manta, 06 de Agosto del 2013

Señor  
**ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, en sesión realizada con fecha 06 de Agosto del 2013, a las 11h00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrarlo a UD., como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.

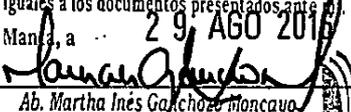
Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, de manera individual.

La Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de julio del 2013, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. SC.DIC.P.13.0488 del 31 de Julio del 2013, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 01 de Agosto del 2013.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

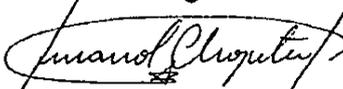
Atentamente,

  
**FDO) PAOLA DAÑIELA MACÍAS ALARCÓN**  
**PRESIDENTE**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedentes en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante  
Manta, a 29 AGO 2013  
  
Ab. Marth Inés Garchez Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Acepto el nombramiento.

Manta, 06 de Agosto del 2013

  
**FDO) ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS**  
C.C. 130907828-3  
Nacionalidad.- Ecuatoriana  
Domicilio.- Ciudad de Manta



# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

ÉN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	747
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/08/2013
FECHA ACEPTACION:	06/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1309078283	CHOPITEA CANTOS ANTONIO IMANOL	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS.

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

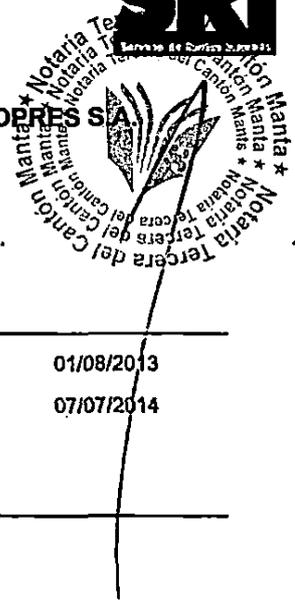
Nº 017611

0028 AGAL 4/8

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391807201001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHOPITEA CANTOS ANTONIO IMANOL  
**CONTADOR:** CUMBA NARVAEZ CESAR AUGUSTO



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/08/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	01/08/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	28/08/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	07/07/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE AGENCIAS PORTUARIAS QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

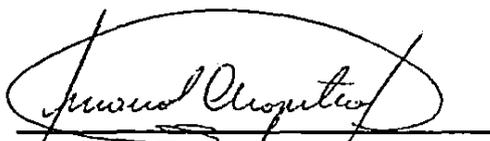
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CENTRO DE MANTA Calle: AV. 8 Número: S/N Intersección:  
 CALLE 12 Y 13 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612600 Celular:  
 0984367009 Email: adm.servpopres@gmail.com

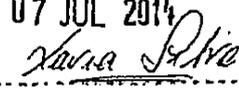
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL MANABI\ MANABI	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 07 JUL 2014  
  
 Firma del Servidor Responsable  
 Susana Silva Manta  
 Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/07/2014 13:37:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391807201001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE BARCOS PESQUEROS.  
ACTIVIDADES DE AGENCIAS PORTUARIAS QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS Y DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA.  
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.  
MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CENTRO DE MANTA Calle: AV. 8 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE AL MANTACENTRO Oficina: 1 Telefono Trabajo: 052812600 Celular: 0984367009 Email: adm.servpopres@gmail.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.  
Manta a 29 AGO 2013  
*Martha Inés Gajardo Morcayo*  
Ab. Martha Inés Gajardo Morcayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos presentados  
y certificados de autenticación de los  
presentados, pertenecen al contribuyente  
Fecha: 07 JUL 2013  
*Xavier D. P. P.*  
Manta  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/07/2014 13:37:49

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.-**



En la ciudadela Monterrey km 6, del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00, en el local donde funcionan sus oficinas temporalmente, se reúnen los Accionistas, señores: ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS, propietario de 3.600 acciones de un dólar cada una; y, MAIDER ITXIAR CHOPITEA CANTOS, propietaria de 400 acciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.. Actúa como Presidente la señorita Maider Itxiar Chopitea Cantos y actúa como Secretario el señor Antonio Imanol Chopitea Cantos, que estando presentes aceptan el cargo y prometen respectivamente ejercerlo fiel y legalmente, la señorita Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión extraordinaria universal de Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., para tratar el punto del orden del día: PUNTO UNICO.- 1º. Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía Servicios Portuarios Prestados Servpopres S.A., en su CLÀUSULA TERCERA, ARTICULO DOS.- DEL DOMICILIO. La Junta aprueba el orden del día a tratarse, el señor secretario certifica la existencia del quorum reglamentario constatando el total de capital suscrito y pagado de la empresa, se comienza a tratar el punto único para lo que fue convocada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Sr. Imanol Chopitea, Gerente General de Servicios Portuarios Prestados Servpopres S.A., expone que la propuesta de LA REFORMA ARTÍCULO DOS.- DEL DOMICILIO obedece a precautelar la integridad física y psicológica de los empleados, parte importante de la empresa, así, como reactivar lo más pronto posible a SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., en sus labores administrativas, después del daño que ha sufrido la edificación de manera directa, en la avenida 8 y calles 12-13 del edificio, que es donde arrendaba y donde funcionaban las oficinas administrativas. Después del 16 A, estas oficinas, representan un peligro para la vida de todos sus colaboradores, donde es imposible funcionar por cuanto hay asentamientos estructurales, paredes rajadas y es imposible los arreglos sin que se elimine los riesgos de derrumbe, el sr. Gerente recomienda y cree conveniente cambiar el domicilio de SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, donde ha conseguido un lugar para adecuar y poner operativa a la empresa SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS

SERVPOPRES S.A.; por lo que propone se Reforme el Estatuto Social de Servpopres S.A. en lo que respecta a la cláusula Tercera, Artículo Dos, quedando este de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA, ARTICULO DOS: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero conforme a la Ley, y a este estatuto. Después de tomar los ACCIONISTAS el tiempo prudencial en analizar individualmente APRUEBAN TODAS LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES ANALIZADAS Y AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA CON LOS TRAMITES PERTINENTES DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., estando todos de acuerdo, y no teniendo otro asunto que tratar se concede 30 minutos para redactar el acta, la misma que una vez elaborada y leída en alta voz fue aprobada en su totalidad y firmada por los accionistas asistentes. Siendo las 15h00 se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Servicios Portuarios Prestados SERVPOPRES S.A.

Lo certifico,



Lcdo. Antonio Imanol Chopitea Cantos

El Secretario

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4551  
NÚMERO DE CERTIFICADO 594



\* 2 5 2 7 0 3 3 F 4 \*



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2013; BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS DOS ( 202 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO ( 2.361 ) SE ENCUENTRA INSCRITA LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ENCARGADA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2013; INSCRIPCIÓN PRACTICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.DIG.P.13.0488 ARTICULO PRIMERO LITERAL B), EXPEDIDA POR EL ABOGADO JAQUINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013.
- EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013; BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE ( 747 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ( 2.455 ) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO IMANOL CHOPITEA CANTOS, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.
- EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013; BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO ( 748 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ( 2.456 ) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORITA PAOLA DANIELA MACÍAS ALARCÓN, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.
- EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015; BAJO EL NÚMERO CIENTO UNO ( 101 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO QUINIENTOS DIEZ ( 510 ) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORITA MAIDER ITXIAR CHOPITEA CANTOS, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.
- EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016; BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS TRECE ( 613 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE ( 3.157 ) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORITA PINARGOTE PALMA MARIA CAROLINA OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A. PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.

ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2013 HASTA: 25/08/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVÁLIDA.

- VÁLIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí

Manta, 29 AGO 2016  
Ab. Martha Inés Garza  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

Elab: Ing. Luis Santana

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA, que otorga la COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A..- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0187**  
**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**  
**CONSIDERANDO:**

QUE el 29 de agosto del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la sociedad denominada SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido pronunciamiento favorable contenido en el memorando No. SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0142 del 20 de septiembre del 2016, para la aprobación solicitada, toda vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el art.33 de la Ley de Compañías.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la sociedad denominada SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi cantón Montecristi, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura,

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Tercera del cantón Manta, Provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Montecristi, provincia de Manabí, inscriba la Escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 20 de septiembre del 2016.

  
**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/OCM  
20-09-2016  
Exp. No. 172113



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1.- ANTECEDENTES.-** La sociedad denominada **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, el 01 de agosto del 2013

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de agosto del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante **RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0187** del 20 de septiembre del 2016.

**3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Intendencia Regional de Portoviejo mediante **RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0187** del 20 de septiembre del 2016, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLÁUSULA TERCERA, ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi de la Provincia de Manabí República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero conforme a la Ley, y a este estatuto.

Portoviejo, a 20 de septiembre del 2016.

  
**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JC/OCM  
20-09-2016





RAZON:

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Siento como razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRP-2016-0187 de 20 de septiembre de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 28 de Septiembre del presente año, un extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**

Portoviejo, 24 de octubre de 2016

Atentamente,

**Ab. Juliana Coloma Macías  
SECRETARIA GENERAL  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Gema  
2016-10-24



Superintendencia de Compañías Ecuador  
 @superciasEC  
 Supercias ECUADOR

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre  
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633868

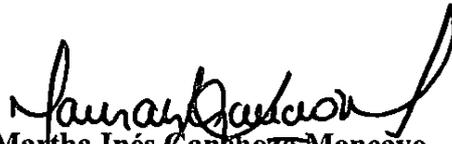
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCVS.IRP.2016.0187, de fecha 20 de Septiembre del 2016; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MONTECRISTI CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI; Y, b) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Octubre 27 del 2016.**



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS.IRP.2016.0187, de fecha 20 de Septiembre del 2.016, dictada por el Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve APROBAR a) El cambio de domicilio de la sociedad denominada SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA, de fecha 29 de agosto del 2.016.- Manta, 31 de octubre del 2.016.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVOPRES S.A.** Representada por el Señor. Antonio Imanol Chopitea Cantos, en su calidad Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera Del Cantón Manta el 29 de Agosto del 2016. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SCVS. IRP. 2016-0187 de fecha 20 de Septiembre del 2016, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 281-296 con él número Ciento Quince (115) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Setenta y Uno (271) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Tres Mil Sesenta y Uno (3061) Y en los respectivos libros índices general literales "C""CH"".

Montecristi, 18 de Noviembre del 2016.

Ab.H.P.

  
.....  
Ab. Ricardo Gonzalo Barcia Solís  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON MONTECRISTI





TRÁMITE NÚMERO: 6448

NÚMERO DE CERTIFICADO 1308



\* 7 5 9 8 2 4 2 J C O A L S F \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

### MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

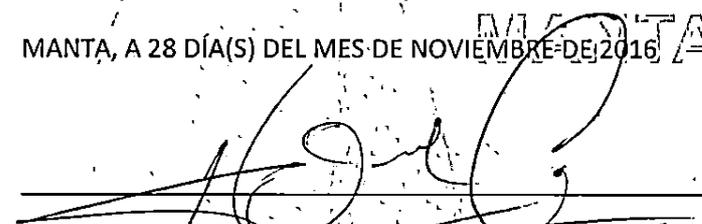
- A QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS PORTUARIOS PRESTADOS SERVPOPRES S.A.**; INSCRITA EL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA; MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS.IRP.2016.0187, EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTÉNDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- **NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.**
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2012 HASTA: 29/11/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVÁLIDA.

• VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

# REGISTRO MERCANTIL

MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
\_\_\_\_\_  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40



Elab: Ing. OP